



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 -2021-GM-MDP

Villa Punchana,

31 MAR. 2021

VISTO:

El Informe N° 002-2021-GSM-MDP, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA - 2021, de la Municipalidad Distrital de Punchana", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivarla participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2017-CM-MDP, de fecha 15 de agosto del 2018, se Aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del a Municipalidad Distrital de Punchana, para el periodo 2018-2022 que, como anexo de 25 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal;

Que, mediante Oficio N° 057-2021-UGA-GSM-MDP, de fecha 23 de marzo del 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Servicios Municipales, el contenido del Informe N° 004-2021-HVR-PME-UGA-GSM-MDP, de fecha 22 de marzo del 2021, de la encargada del Programa Municipal EDUCCA, del reporte del Plan de Trabajo del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – PUNCHANA 2021, donde se embozan las actividades que se desarrollan este año en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 013-2018-CM-MDP, de fecha 15/08/2018, para la aprobación mediante Resolución Gerencial Municipal;

Que, mediante Oficio N° 179-2021-GPEP-MDP, de fecha 29 de marzo del 2021, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite ésta Gerencia, el Informe N° 003-2021-UPEyR-GPEP-MDP, de fecha 29 de marzo del 2021, remite el presente informe establecido en los antecedente y la normativa señalada en la Base Legal se advierte que en la Elaboración del Plan de trabajo del Año fiscal 2021 – Programa EDUCCA, se ha utilizado la normativa vigente sobre la materia en los aspectos de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, situación que amerita aprobación y entrada de vigencia;

Que, mediante Informe N° 002-2021-GSM-MDP, de fecha 31 de marzo del 2021, la Gerencia de Servicios Municipales, remite a ésta Gerencia, el proyecto del Plan del año Fiscal 2021 del Programa Municipal (EDUCCA – Punchana, (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) de la Municipalidad Distrital de Punchana; la misma que en cumplimiento a lo descrito en el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), dentro de la línea de acción de Educación Ambiental, la formación de promotores Ambientales Escolares (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) del Programa Municipal EDUCCA 2021, se espera capacitar, acreditar y reconocer por su participación activa a un total de 120 promotores ambientales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021-A-MDP, del 14 de enero del 2021, se delega diversas facultades al Gerente Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, y de ésta Gerencia;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

GERENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA - 2021, de la Municipalidad Distrital de Punchana”, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA - 2021, de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.munipunchana.gob.pe.](http://www.munipunchana.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Punchana
Ing. FREDY QUINTEROS VELA
GERENTE MUNICIPAL

